

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS S. A. HARICOMSA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 del cantón Quito, el 1/10/1993, aprobada mediante Resolución No. 2167 de 29/10/1993, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 19/11/1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA por el de CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S. A., y reforma de estatutos, otorgada el 29 de Octubre de 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.005037**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Licenciado VERGARA ALMEIDA SANTIAGO JOSÉ en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.005037** de 2 de Diciembre de 2009 aprobó el cambio de denominación de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, por el de CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S. A. y reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación, de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA por el de CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
000016
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

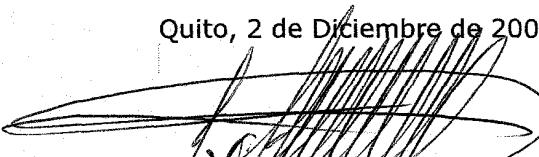
HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA
Pág. 2

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos primero y tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Del Nombre y Duración: La sociedad se denomina CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S. A., tendrá una duración de cincuenta años..."

Artículo Tercero.- Del Objeto Social: El objeto social de la compañía será: (...) e) la producción, el envase y la comercialización de todo tipo de productos alimenticios y similares; f) la comercialización de todo tipo de bienes, insumos y equipos para el sector alimenticio;..."

Quito, 2 de Diciembre de 2009


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO


FSD/EAdEB.
EXP. 48145
Tr. 01.10.001373